

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007 - 2016"



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 07  
SAN BORJA

ÁREA DE LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN  
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL

010118  
**Resolución Directoral UGEL 07 N° - 2016**

San Borja, 06 III 2016

Visto el expediente SINAD N° EGEBR 2016-INT-0050263 con informe N° 00468-2016-UGEL07/D.UGEL-AGEBRE-EGEBR, sobre los resultados en la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE) 2015 de las Instituciones Educativas Públicas y de Convenio de la UGEL 07, cuyo ámbito jurisdiccional corresponde a los distritos : Chorrillos, Barranco, Miraflores, Surco, Surquillo, San Borja y San Luis , que consta de ocho (08) folios útiles.

**CONSIDERANDO:**

Que, es política y propósito del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 del distrito de San Borja, valorar y estimular al personal docente por su desprendida labor en beneficio de la Educación, contribuyendo en la materialización de los fines y objetivos educacionales, promover la mejora de la calidad educativa en las instituciones educativas de nuestra jurisdicción.

Que, en el inciso d) del Artículo 8° de la Ley General de Educación N° 28044, establece que la educación peruana se sustenta en el principio de Calidad y que asegura condiciones para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.

Que, mediante la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 56, Ley de la Reforma Magisterial 29944 en el Capítulo VIII Art. 42° se indica: El Ministerio de Educación, los gobiernos regionales y Locales reconocen el sobresaliente ejercicio de la función docente mediante estímulos por el buen desempeño profesional.

Que, la Resolución Ministerial N° 547 – 2012 -MINEDU, se aprueba los lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente", precisando los dominios, las competencias los desempeños, los cuales permiten identificar, orientar y evaluar el buen desempeño docente en las instituciones educativas a nivel nacional.



Que, según el Informe N° 00468 - 2016-UGEL.07/D.AGEBRE/EGEBR, y la Orden de Ejecución N°023-2016-UGEL 07-AGEBRE, se recomienda estimular mediante Resolución Directoral de reconocimiento a los docentes de las instituciones educativas Públicas y de Convenio con desempeño docente destacado, por el logro alcanzado en el nivel satisfactorio en las áreas de Comprensión Lectora y Matemática.

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, su reglamento aprobado por Decreto Supremo 004-2013, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 215 - 2015 - MINEDU.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1: RECONOCER** la labor efectuada por los docentes cuyos Estudiantes del Segundo Grado del Nivel Secundaria, alcanzaron los más altos porcentajes en el Nivel Satisfactorio en la competencia de Lectura y de Matemática de la ECE 2015 de las Instituciones Educativas Públicas y de Convenio de la jurisdicción de la UGEL 07, de acuerdo al siguiente detalle:

**COMPETENCIA : LECTURA**

N°	Nombre de la I.E.	Distrito	Apellidos y nombre de la Docente	Sección	Competencia	% Nivel Satisfactorio
1	7701 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	BARRANCO	HUAMAN ALTAMIRANO MONICA LIA	A	LECTURA	74,2
2	PEDRO RUIZ GALLO	CHORRILLOS	VILLANUEVA SÁNCHEZ SANDRA YAQUELÍ	E	LECTURA	67,7
3	PEDRO RUIZ GALLO	CHORRILLOS	FLORES CUEVAS GLORIA MARIELLA	A	LECTURA	66,7
4	PEDRO RUIZ GALLO	CHORRILLOS	VILLANUEVA SÁNCHEZ SANDRA YAQUELÍ	C	LECTURA	63,0
5	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	SAN BORJA	ARANDA SALAS ANGGIE	B	LECTURA	60,9
6	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	SAN BORJA	ORTIZ CARAZAS PAOLA	F	LECTURA	60,0
7	ALCIDES VIGO HURTADO	SANTIAGO DE SURCO	DÁVILA ARENAS NÉLLIDA LEONOR	B	LECTURA	59,5
8	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	SAN BORJA	ESPINOSA MACHACA CRISTINA	E	LECTURA	59,3
9	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	SAN BORJA	ARANDA SALAS ANGGIE	G	LECTURA	56,5





10	TECNICO FAP MANUEL POLO JIMENEZ	SANTIAGO DE SURCO	AGUAYO BORJA MARIA DEL ROSARIO	B	LECTURA	50,0
11	PEDRO RUIZ GALLO	CHORRILLOS	FLORES CUEVAS GLORIA MARIELLA	B	LECTURA	50,0
12	PEDRO RUIZ GALLO	CHORRILLOS	ROSAS CASQUINO LUZ MARINA	F	LECTURA	50,0
13	LOS EDUCADORES	SAN LUIS	VALDEIGLESIAS GARCÍA LUZ MARINA	C	LECTURA	50,0
14	TECNICO FAP MANUEL POLO JIMENEZ	SANTIAGO DE SURCO	AGUAYO BORJA MARIA DEL ROSARIO	D	LECTURA	48,4
15	LOS EDUCADORES	SAN LUIS	VALDEIGLESIAS GARCÍA LUZ MARINA	D	LECTURA	48,1
16	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	SAN BORJA	BARBIERI CARRASCO YLEANA	A	LECTURA	48,0
17	LICEO NAVAL CAPITAN DE NAVIO JUAN FANNING GARCIA	CHORRILLOS	VIDALES TEVES MARÍA MARGARITA	C	LECTURA	47,6
18	6053 SAGRADO CORAZON	CHORRILLOS	GARCÍA TRIVEÑO MARÍA DELY	B	LECTURA	47,2
19	LICEO NAVAL ALMIRANTE GUISE	SAN BORJA	ESPINOSA MACHACA CRISTINA	C	LECTURA	45,5
20	TECNICO FAP MANUEL POLO JIMENEZ	SANTIAGO DE SURCO	AGUAYO BORJA MARIA DEL ROSARIO	C	LECTURA	45,2

### COMPETENCIA : MATEMÁTICA

N°	Nombre de la I.E.	Distrito	Apellido y nombre de la Docente	Sección	Competencia	% Nivel Satisfactorio
1	7701 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	BARRANCO	ANYOZA IGARZA, ISAAC FERNANDO	A	MATEMÁTICA	64,5
2	TECNICO FAP. MANUEL POLO JIMENEZ	SANTIAGO DE SURCO	CONDORI CUADROS, ELIZABETH SILVIA	C	MATEMÁTICA	48,4
3	PEDRO RUIZ GALLO	CHORRILLOS	NIETO TERRONES, YESSENIA NATALID	B	MATEMÁTICA	42,9
4	LOS EDUCADORES	SAN LUIS	CUBA FERNÁNDEZ, FIDEL	C	MATEMÁTICA	39,3
	TECNICO FAP. MANUEL POLO JIMENEZ	SANTIAGO DE SURCO	MEDRANO CHÁVEZ, HERMOGENES GEOVANE	G	MATEMÁTICA	34,4



**ARTÍCULO 2°: DISPONER**, que el Área de Gestión de Educación Básica Regular y Especial de la UGEL 07, inicie las acciones administrativas correspondientes ante la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para su respectiva validación a través de la Resolución Directoral Regional de Educación de Lima Metropolitana a efectos se expida la correspondiente Resolución Directoral Regional de acuerdo al artículo primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER**, la Distribución de la presente Resolución y su respectiva publicación en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07, [www.ugel07.gob.pe](http://www.ugel07.gob.pe) para su difusión correspondiente.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Luis Alberto Quintanilla Gutiérrez  
Director del Programa Sectorial II  
UGEL N° 07 - SAN BORJA

LAQG-DUGEL07  
WPGU-AGEBRE  
CGCH-E-EBR  
RIG-E-EBR